



---

## El tratamiento fiscal de las propinas en la Imposición Directa

Luis F. Palacios Arroyo. Inspector de Hacienda en excedencia

### Sumario

- La naturaleza jurídica de las propinas
- La tributación directa de las propinas
- Análisis y comentarios a la Consulta V3095-17, de 29 de noviembre de 2017, de

la Dirección General de Tributos

*Poco más de 15 días después de su toma de posesión, la nueva responsable del Ministerio de Hacienda saltó a los medios de comunicación por unas manifestaciones en las que simplemente recordaba que las propinas tributan. Tenía razón. Que las propinas tributan no ofrece dudas, responder a la pregunta de cómo deben hacerlo no parece que esté tan claro.*

*De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua, el término propina tiene tres acepciones posibles, siendo la segunda de ellas la que mejor se ajusta a lo que en general se entiende por propina: “agasajo que sobre el precio convenido y como muestra de satisfacción se da por algún servicio”.*

*Dicho en otras palabras, habremos entregado una propina cuando de forma unilateral y voluntaria, sin estar obligados a ello, entregamos un activo (en general una cantidad de dinero) en agradecimiento por el trato recibido. Son dos las notas que configuran el concepto: la ...*

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |